



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS.

Demandante: OLGA LUCIA DAVILA ROSERO C.C.N° 52.284.745

Demandado: JAIRO ANTONIO RUBIO DUEÑAS C.C.N° 19.325.500

Rad No. No. 11001-31-10-021-2019-00460-00

Se agrega a los autos el citatorio devuelto con la causal dirección indicada no existe obrante a folios 40 al 42 del expediente.

Atendiendo a lo anterior y cumplido lo ordenado en auto que precede, teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de emplazamiento del demandado Sr. JAIRO ANTONIO RUBIO DUEÑAS, de conformidad con lo preceptuado en el inciso final del art. 108 del C.G.P., en concordancia con el numeral 7° del art. 48 de la misma normatividad, se designa curador ad litem de la lista de auxiliares de la Justicia. Infórmesele el anterior nombramiento por telegrama o por el medio más expedito. Como gastos de curaduría a favor del auxiliar de la justicia, se señala la suma de \$600.000, los cuales deberán ser cancelados por la accionante.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No. **70**
hoy 7 de octubre de 2020

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0278582ca2a277b82ebcbcad8943903c31dc019c462673064caae7e259acbeec

Documento generado en 06/10/2020 02:34:19 p.m.